

## INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE AL PLENO DEL CPCCS

### OBJETO DE VEEDURÍA

“VIGILAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA LAS COMUNIDADES: COLUMBE CENTRO, BALDA LUPAXÍ, SAN MARTÍN BAJO, SAN JOSÉ DE COLUMBE, SAN JOSÉ DE TANQUIS, PULUCATE COLEGIO, SAN FRANCISCO DE PROVIDENCIA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, FASE I.”

### I. ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio S/N de 16 de enero de 2017, suscrito por el Señor Ernesto Naranjo, Señor Damian Chacahuasay, Doctor Juan Guacho Otalag, solicitan a la Delegación Provincial de Chimborazo del CPCCS, la conformación de una Veeduría Ciudadana con el Objetivo de “VIGILAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA LAS COMUNIDADES: COLUMBE CENTRO, BALDA LUPAXÍ, SAN MARTÍN BAJO, SAN JOSÉ DE COLUMBE, SAN JOSÉ DE TANQUIS, PULUCATE COLEGIO, SAN FRANCISCO DE PROVIDENCIA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, FASE I.”, La Delegación Provincial de Chimborazo acorde a lo que establece el Reglamento General de Veedurías en el Art. 29, realizaron la difusión y promoción del proceso en territorio.
- El día 30 de enero de 2017 el Técnico Provincial de Control Social del CPCCS Chimborazo Ángel Ilguan, en compañía de los Veedores, procedieron a publicar la convocatoria en los sitios de mayor concurrencia en la Parroquia de Columbe, con la finalidad de que más moradores de la parroquia se inscriban en este proceso; Al finalizar el periodo de inscripciones, la Delegación Provincial de Chimborazo del CPCCS recibió la documentación de cuatro ciudadanos postulantes a veedores al proceso.
- Mediante Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2017-000044-OF de 07 de febrero de 2017, la Delegación Provincial de Chimborazo notificó a los veedores admitidos del proceso.
- Mediante Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2017-0044-OF de 07 de febrero de 2017, la Delegación Provincial de Chimborazo realizó la convocatoria a la jornada de inducción y planificación, misma que se efectuó el día 15 de febrero de 2017 a las 09h30 en la Sala de capacitaciones del CPCCS Delegación Chimborazo.
- Este proceso de Veeduría Ciudadana, fue conformado con el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, publicado mediante Registro Oficial 918 del 09 de Enero del 2017.

### BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

#### De la Constitución de la República del Ecuador:

- Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;



- Que el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, en su primer párrafo establece “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”.
- Que el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

**De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:**

- Que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

**Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:**

- Que el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del RGVC).
- Que el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

**II. OBJETO Y ÁMBITO:**

**Objeto: “VIGILAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA LAS COMUNIDADES: COLUMBE CENTRO, BALDA LUPAXÍ, SAN MARTÍN BAJO, SAN JOSÉ DE COLUMBE, SAN JOSÉ DE TANQUIS, PULUCATE COLEGIO, SAN FRANCISCO DE PROVIDENCIA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, FASE I.”**

El ámbito de acción para garantizar el ejercicio del derecho de la ciudadana al Control Social dentro la ejecución de una Obra Pública ejecutada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, en 7 comunidades del mismo cantón, con fondos provenientes de un préstamo gestionado en el Banco General del Estado.

**III. EQUIPO DE VEEDORES, COORDINADOR Y SUBCOORDINADOR:**

.IDENTIFICACIÓN	N° CEDULA	CARGO
Juan Guacho Otag	060102452-4	COORDINADOR
Ernesto Naranjo Ríos	060086312-0	SUBCOORDINADOR
Damián Chacaguasay Cepeda	060373256-1	SECRETARIO AD-HOC
Luis Chafra Guapi	060213696-2	VEEDOR

#### IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

❖ **Resolución de inicio de veeduría:**

El proceso inicio mediante Resolución Nro. CPCCS-DCHI-2017-0003-RES de fecha 16 de febrero de 2017.

❖ **Notificación:**

Mediante Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2017-0056-OF, de 20 de febrero de 2017, la Delegación Provincial de Chimborazo del CPCCS, procedió a notificar al Ingeniero Hermel Tayupanda Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guano, del inicio de la Veeduría; así como también de la obligación de brindar todas las facilidades necesarias y la garantía de acceso a la información objeto de la veeduría.

❖ **Fecha de finalización:**

De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma de ejecución de la Veeduría, se estableció un plazo de cuatro meses contado a partir de la notificación, es decir desde el 20 de febrero hasta el 20 de junio de 2017.

**Ampliación de Plazo**

- ❖ Mediante Oficio 006-VCCSCC-2017, de 05 de junio de 2017, el Doctor Juan Guacho, coordinador de la veeduría solicitó a la Delegación Provincial de Chimborazo del CPCCS ampliación de plazo al proceso por el período de 2 meses, es decir desde el 20 de junio al 20 de agosto de 2017.

❖ **Fecha de entrega de informe final:**

Mediante Oficio S/N de 18 de agosto de 2017, el coordinador de la veeduría ciudadana realizó la entrega del informe final de veedores en el CPCCS Delegación Chimborazo el 28 de agosto de 2017.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES

##### CONCLUSIONES:

- ✓ En el informe de fiscalización de las obra se exponen las falencias en el estudio de proyecto a cargo de Ing. José López, siendo necesario realizar el rediseño del proyecto para que funcione en una longitud de 11.44 Km, generando un incrementa de costos de la obra. Se observa también falencias en la planta de tratamiento, que en el momento de la visita se encuentra inundada, por consiguiente no está en funcionamiento. El GAD Municipal de Colta como organismo contratante del "Estudio integrales del Sistema de Alcantarillado Sanitario para varias comunidades de Columbe, cantón Colta, provincia de Chimborazo, no tuvo el cuidado de vigilar que el contratista se rija a las especificaciones técnicas requeridas y a las obligaciones en cuanto a calidad y origen de los componentes, en clara inobservancia del artículo 56 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- ✓ Según el informe del equipo técnico de apoyo facilitados por la UNACH, en el hormigón en las cajas de revisión domiciliaria y en los pozos de revisión, no presenta porosidad ni fisuras, en cuantos a los materiales utilizados debajo de la rasante como: tubería



conectores, colchones de arena y todos los demás elementos no se puede dar ningún criterio, ya que no hemos realizado ninguna verificación por no contar con el equipo necesario.

- ✓ Existe incertidumbre en la población inmersa en el proyecto, por la insistencia del señor alcalde y los técnicos municipales que las comunidades deben pagar el préstamo al Banco del Estado (Banco de Desarrollo), sin embargo de conformidad con la cláusula Quinta del Contrato Financiamiento y servicios bancarios, entre el Banco del Estado, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta, y el Banco Central del Ecuador, el financiamiento lo realiza el representante legal del GADM municipal de Colta; en ninguna parte del contrato menciona el compromiso de los dirigentes que las comunidades sumergida en el proyecto, así mismo según la versión de los miembros del Directorio del alcantarillado no existe documento alguno suscrito por los dirigentes asumiendo la responsabilidad; el único prestatario es el Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal del cantón Colta y no las comunidades inmersas en el proyecto . Sin embargo el GADM de Colta de conformidad con el artículo 577 del Código Organizo de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en concordancia con el articulo 569 COOTAD, tiene la facultad de recuperar una parte de la inversión, para el mantenimiento o ampliación de la misma obra u otras ; eso no quiere decir pagar el préstamo.
- ✓ No ha existido una socialización adecuada, por parte de personeros del GADM de Colta, lo que ha generado que un 50% de las familias y las comunidades (7) con mayor población no acepta el proyecto en el proceso de la ejecución, a pesar de ser un proyecto prioritario e importante, lo que hace que el GADM de Colta incumplan con las competencias exclusivas, determinados en el artículo 55, literal d del Código Orgánico de Organización, Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- ✓ Ha existido incremento de obra y por ende incremento de los monto de contrato, que de acuerdo al informe de fiscalizador presentado por el ingeniero José Rafael Guachamin Aynoca son consecuencias de las falencias encontradas en el estudio realizado por el Ingeniero José López, demandando estudios complementarios.
- ✓ La planta de tratamiento al encontrarse fuera de funcionamiento causa graves consecuencias. Se ha construido un by-pass para realizar la descarga directo al rio Columbe, este hecho causa alta contaminación del mismo perjudicando a la población aguas abajo, como también de los sembríos que utilizan de este líquido vital contaminado.
- ✓ El nivel freático en temporada de alta preocupación lluviosa se eleva y causa inundación en la planta de tratamiento, este problema deberá ser superado a través de estudio profesional y posterior ejecución.
- ✓ En la cabecera parroquial de Columbe, las calles: Riobamba, Sucre y Eloy Alfaro no se ha construido el alcantarillado sanitario, esto no puede suceder al tratarse de un servicio básico, para elevar los niveles de salubridad de toda la población, estas viviendas descargan las aguas servidas de los ríos Gaushi y Columbe, en la ejecución del proyecto no buscaron ninguna alternativa de solución; inobservaron la disposición emanada en el artículo 6 de la Ley de Prevención y Control de contaminación ambiental.

- ✓ Las instituciones públicas ubicadas dentro de área del proyecto, no están conectadas a la red de alcantarillado, destacado las siguientes:
  - Unidad Educativa Galápagos.
  - Unidad Educativa Luis Pasteur.
  - Centro de Salud Tipo A Columbe.
  - Tenencia Política de Columbe
  - UPC de Coumbe.
  - UPC de Columbe.
  - Infocentro de CoumbeNo tiene este servicio, hecho inaudito ya que precisamente son lugares donde la presencia de personas es mayor por lo tanto es vital el servicio.
  
- ✓ En el contrato de construcción a pesar de estar presupuestado algunos rubros no se ejecuta como la reposición asfáltica por 142.780,56 dólares, y la no ejecución de este rubro hace que el camino desde la entrada de San Martín Bajo hasta la Comunidad Pulucate Colegio este destruido, lo que está causando malestar e incomodidad de parte de los usuarios.

#### RECOMENDACIONES:

- ✓ Debe proseguir con la socialización del proyecto, a través de los técnicos municipales que difundan información de manera adecuada a las ciudadanas y ciudadanos las bondades del proyecto, con fin de no causar preocupación, malestar intranquilidad y rechazo de los mismos; más bien por lo contrario propiciar la participación activa de los beneficiarios.
  
- ✓ Sugerir al Sr. Alcalde del GAD Municipal de Colta a través del administrador y fiscalizador del contrato que exija al contratista la ejecución de todos los rubros planificados, para evitar el retraso o la no ejecución de las actividades importantes del proyecto; como en este caso la vía que es utilizado por varias comunidades de la zona.
  
- ✓ Con la finalidad de fortalecer en empoderamiento de los usuarios del sistema de Alcantarillado, se encargue la administración, operación y mantenimiento del proyecto a la junta administradora de agua potable de cada una de las comunidades, y de esta forma fortalecer la convivencia comunitaria a través de las misma y se consigue el ahorro considerable casi un 91% de los costos financieros.
  
- ✓ En vista de que los materiales utilizados debajo de la rasante como : tubería, conectores, colchones de arena y todos elementos no se pudo dar ningún criterio, ya que no hemos realizado ninguna verificación por no contar con el equipo necesario y por existir sin números de cambios, incrementos de rubros y creación de nuevos rubros en el proceso de ejecución, lo que ha dado lugar que el costo sea mayor a lo planificado; solicitamos a la Contraloría General del Estado, realice un examen especial de la construcción del sistema de alcantarillado sanitario para las comunidades de Columbe Centro, Balda Lupaxi, San Martín Bajo, San José de Columbe, San José de Tanquis , Pulucate Colegio, San Francisco de Providencia, Cantón Colta, provincia de Chimborazo Fase I.

- ✓ Sugerir al Señor Alcalde que con la finalidad de propiciar armonía y tranquilidad en las comunidades beneficiarias, en caso de implementar la modalidad de cogestión lo socialice de conformidad al art., 281 del COOTAD.
- ✓ Con la finalidad de evitar divisiones y confortaciones entre los miembros de las comunidades beneficiarias se realice un trabajo complementario tendientes a facilitar la eliminación adecuada de las aguas servidas tanto de las instituciones públicas y de las viviendas sin este servicio, las autoridades municipales deberá buscar los fondos necesarios para anexarlas con prontitud

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL TÉCNICO NACIONAL RESPONSABLE DEL PROCESO.

### CONCLUSIONES:

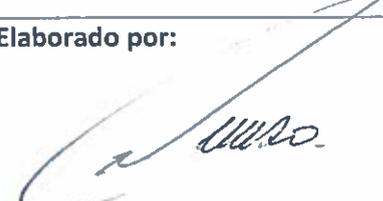
- ✓ Se puede observar que el proceso de veeduría ciudadana contó con el acompañamiento técnico especializado del Ingeniero Gonzalo González y el Ingeniero Nelson Patiño, docentes de la Universidad Nacional de Chimborazo, solicitado por los veedores y gestionado por los servidores de la Delegación Provincial de Chimborazo del CPCS.
- ✓ De la revisión de los Informes: Final de Veeduría y anexos, de Asistencia Técnica a la Veeduría Ciudadana y, de Fiscalizador de la Obra, se puede concluir lo siguiente:
  - Los recursos económicos para la ejecución de esta obra provinieron de un préstamo otorgado por el Banco del Estado y el GAD Municipal del Cantón Colta por un monto de USD. 2.482.432,97, cuya composición se detalla a continuación:
    - USD. 1.492.808,84 en calidad de crédito a una tasa de interés del 7.99%.
    - USD. 651.651,96 en calidad de asignación no reembolsable.
    - USD. 71.997,21 como aporte del GAD Municipal de Colta.
  - La contratación de esta obra fue realizada por el GAD Municipal de Colta, bajo la figura de licitación código LICOBID. GADMCC - 2016.
  - Los fondos se encontraron en la partida presupuestaria 7.501.03.03.10 denominada Columbe Sistemas de Alcantarillado (Bede).
  - El plazo para la ejecución y terminación de las obras quedó estipulado en el contrato por un período de 180 días.
  - El Acta de Inicio de la Obra se suscribió el 16 de marzo del 2016 y la fecha de culminación quedó establecida hasta el día 12 de septiembre de 2016.
  - La máxima autoridad del GAD Municipal del Cantón Colta, aprobó una ampliación de plazo a la construcción de la obra por un período de 200 días, la misma que no está justificada en los documentos entregados a la veeduría ciudadana, quedando como fecha para la entrega de la obra el día 31 de marzo del 2017.

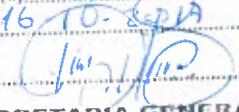
- Se puede concluir que hasta la fecha de la entrega del Informe Final de Veedores, la obra no contaba con un acta provisional de entrega.
- Se puede concluir que los estudios del proyecto del sistema de alcantarillado, no fueron técnicamente elaborados, por lo que tuvo que realizarse un rediseño del mismo en una longitud de 11,44 Kms, para que este funcione, además existen falencias en el diseño de la planta de tratamiento, que impide su buen funcionamiento, lo que ocasionó que sufriera un incremento sensible en el costo del proyecto.
- Se puede concluir que varias viviendas e instituciones no fueron consideradas en la ejecución de este proyecto, quedando al margen de este importante servicio sanitario, entre las cuales se mencionan:
  - Unidad Educativa Galápagos
  - Unidad Educativa Luis Pasteur
  - Unidad Educativa Gualcopo Duchicela
  - Centro de Salud Tipo A Columbe
  - Tenencia Política de Columbe
  - UPC de Columbe
  - MAGAP
  - Infocentro Columbe
- Se puede concluir que la planta de tratamiento se inunda cuando el caudal del río crece, además se constató un by-pass para realizar descarga de los sedimentos directamente al río, lo que causa contaminación, perjudicando a la población.

#### RECOMENDACIONES:

- ✓ Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- ✓ De la revisión de los Informes: Final de Veeduría y anexos, de Asistencia Técnica a la Veeduría Ciudadana y, de Fiscalizador de la Obra, ésta Subcoordinación recomienda al Pleno del CPCCS, correr traslado de los mismos a la Contraloría General del Estado para que de acuerdo a sus atribuciones y competencias realice un examen especial integral del diseño de proyecto, contratación de la obra y construcción del "SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA LAS COMUNIDADES: COLUMBE CENTRO, BALDA LUPAXÍ, SAN MARTÍN BAJO, SAN JOSÉ DE COLUMBE, SAN JOSÉ DE TANQUIS, PULUCATE COLEGIO, SAN FRANCISCO DE PROVIDENCIA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, FASE I".
- ✓ De la revisión de los Informes: Final de Veeduría y anexos, de Asistencia Técnica a la Veeduría Ciudadana y, de Fiscalizador de la Obra, ésta Subcoordinación recomienda al Pleno del CPCCS, correr traslado de los mismos al Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente y SENAGUA, para que los mismos de acuerdo a sus atribuciones y competencias

insten al GAD Municipal del Cantón Colta, tome los correctivos necesarios para que el sistema de alcantarillado funcione apropiadamente, ya que los residuos del mismo están siendo descargados en el río afectando a la población y al medio ambiente.

<b>FECHA:</b>  Quito, 04 de septiembre de 2017.	<b>Elaborado por:</b>  Víctor Cardoso <b>TÉCNICO PROVINCIAL RESPONSABLE DEL PROCESO</b>
---	---


**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**  
 CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de SECRETARIA GENERAL  
 Numero Fojas: -4- FOLIOS  
 Quito, 16-10-2017  
  
**SECRETARIA GENERAL**



# INFORME FINAL DE VEEDURÍA

## DATOS PARA LA PRESENTACIÓN

De conformidad con párrafo final del Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador a continuación se presenta el informe preparado por la Veeduría Ciudadana de la Construcción del Sistema del Alcantarillado Sanitario, para las comunidades: Columbe Centro, Balda Lupaxí, San Martín Bajo, San José de Columbe, San José de Tanquis, Pulucate Colegio, San Francisco de Providencia, cantón Colta provincia de Chimborazo, fase I.

- **Nombre de Veedores/as:**  
Sr. Ernesto Naranjo Ríos  
Sr. Luis Chafra Guapi  
Sr. Damián Chacaguasay Cepeda  
Dr. Juan Guacho Otagal
- **Lugar y fecha:** Columbe 18 de agosto del 2017

## PRIMERA PARTE

### ANTECEDENTES

- **Período que cubre el informe:**  
Del 20 de febrero al 18 de agosto del 2017
- **Breve reseña de su origen y proceso de conformación:**  
La veeduría se conformó para realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de la obra alcantarillado para varias comunidades, el señor Presidente de la Asamblea ciudadana conjuntamente con algunos ciudadanos, mediante oficio S/N el 16 de enero del 2017, solicitan al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Delegación Chimborazo, la conformación de una veeduría ciudadana. Por su parte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de la Delegación de Chimborazo, convocan a la ciudadanía a participar en la veeduría de ese importante proyecto. En respuesta a ese llamado varios ciudadanos presentan los documentos habilitantes los mismos que analizados y cumpliendo con los requisitos, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Delegación Chimborazo) mediante Resolución Nro. CPCCS-CH-2017-0003-RES del 16 de febrero 2017 se conforma la veeduría ciudadana de la construcción del sistema del alcantarillado sanitario, para las comunidades: Columbe Centro, Balda Lupaxí, San Martín Bajo, San José de Columbe, San José de Tanquis, Pulucate Colegio, San Francisco de Providencia, cantón Colta, Provincia de Chimborazo, fase I, integrado por los señores: Ernesto Naranjo Ríos, Luis Chafra Guapi, Damián Chacaguasay Cepeda y Juan Guacho Otagal.
- **Objeto de la Veeduría:**  
Vigilar la construcción del sistema del alcantarillado sanitario, para las comunidades: Columbe Centro, Balda Lupaxí, San Martín Bajo, San José de Columbe, San José de Tanquis, Pulucate Colegio, San Francisco de Providencia, cantón Colta, Provincia de Chimborazo, fase I.



- **Ámbito de acción:**

Localización:

No. DE CONTRATO: 017-LCBID-GACMCC-2016

CONTRATANTE: GADM DEL CANTÓN COLTA

CONTRATISTA: CONSTRUCTURA COSTA Y MOSER S.A

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Ing. Alfonso Mayancela

FISCALIZADOR DEL CONTRATO: Ing. José Rafael Guachamín Aynoca

COSTO DEL CONTRATO: USD 1'924.000,99) UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CON 99/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica más el IVA

### **ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA:**

- En la ciudad de Riobamba a los 15 días del mes febrero del 2017, los integrantes de la veeduría ciudadana, conformada para "vigilar la construcción del sistema de alcantarillado sanitario, para las Columbe Centro, Balda Lupaxí, San Martín Bajo, San José de Columbe, San José de Tanquis, Pulucate Colegio, San Francisco de Providencia, cantón Colta, Provincia de Chimborazo, fase I", en pleno conocimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, declaramos cumplir con los requisitos y ni estar incurso en las inhabilidades que constan en los artículos 12 y 13, respectivamente y nos comprometemos cumplir con lo establecido.
- De conformidad con la Resolución Nro. CPCCS-CH-2017-0003-RES emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Delegación Chimborazo), los integrantes de la veeduría ciudadana de la Construcción del Sistema del Alcantarillado Sanitario, para las comunidades: Columbe Centro, Balda Lupaxí, San Martín Bajo, San José de Columbe, San José de Tanquis, Pulucate Colegio, San Francisco de Providencia, cantón Colta, Provincia de Chimborazo, fase I, los señores: Ernesto Naranjo Ríos, Luis Chafla Guapi, Damián Chacahuasay Cepeda y Juan Guacho Otalag, el día jueves 16 de febrero realizan la sesión para la organización interna, la misma queda establecida de la siguiente forma:

Dr. Juan Guacho Otalag	Coordinador
Sr. Damián Chacaguasay Cepeda	Secretario
Sr. Luis Chafla Guapi	Integrante
Sr. Ernesto Naranjo Ríos	Integrante

- **Facilidades y dificultades para el ejercicio de la veeduría**

A pesar de existir la cooperación del técnico de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Delegación Chimborazo), no ha sido posible la obtención de ninguna información del Banco de Desarrollo a pesar de ser los facilitadores del financiamiento correspondiente.





entrega de documentos																				
3. Trabajo de laboratorio.	Conocimiento de los documentos contractuales	Miembros de la veeduría Ciudadana																		
3.1. Revisión de los documentos.																				
3.2. Aclaración de inquietudes																				
4. Trabajo de Campo.	Conocimiento del Objetivo de la veeduría ciudadana.	Miembros de la veeduría ciudadana																		
4.1. Reunión de trabajo con el directorio del proyecto.																				
4.2. Recurrido por el proyecto.	Relaciona la planificación y ejecución de la obra	Miembros de la veeduría ciudadana.																		



4.3. Aclaración de dudas e inquietudes.	Descripción de Proyecto en el lugar de los hechos	Miembros de la veeduría ciudadana.																
4.4. Compilación de las observaciones de los usuarios.																		
5. Elaboración del informe.		Miembros de la veeduría ciudadana																
5.1. Sistematización de los registros de información.	Estructuración del informe preliminar																	
5.2. Estructuración del informe																		





## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

### A. Solicitud de documentos

- a. El día lunes 13 de marzo del 2017 mediante oficio 002-VCCSCC-2017, se solicita al Ingeniero Hermel Tayupanda Alcalde de GADM de Colta, los documentos relacionados con el Proyecto del Alcantarillado de Columbe.
- b. En respuesta al oficio del 13 de marzo 2017, el miércoles 5 de abril el Director Obras Públicas Ingeniero Alonso Mayancela entrega la documentación en magnético de los estudios de Alcantarillado de Columbe.
- c. Mediante oficio 003-VCCSCC-2017, se solicita a la delegación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el apoyo técnico que consiste, un ingeniero civil y un arquitecto para que se encargue de examinar y emitir criterios técnicos en relación al Proyecto de Construcción del Alcantarillado de Columbe.
- d. El día domingo 22 abril el Director Financiero del GADM del cantón Colta a través de Ing. Ramiro Gallegos facilita las copias de los contratos de Construcción, Fiscalización, la transferencia del anticipo y las planillas de avance del 1 al 10. Así mismo el señor Director de Desarrollo facilita una copia del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios.
- e. Mediante oficio 004 del 26 de abril del 2017, se solicita al señor Alcalde el Contrato del Estudio Definitivo del Sistema de Alcantarillado y el informe del administrador del contrato relacionado con la fiscalización de la obra, la misma que es autorizada por el señor Alcalde y entregada por el Director de Obras Públicas el día lunes 12 de junio del año en curso.
- f. Mediante oficio No.018-VCCSCC-2017, con fecha de 12 de julio 2017 se solicita al Señor Gerente de la Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza, los documentos relacionado con Sistema de Alcantarillado.

### B. Talleres para análisis de información

- a. El día miércoles 15 de febrero del 2017, los postulantes a veedores y miembros de la Delegación de Chimborazo del CPCCS, llevaron a cabo la jornada de inducción y planificación de conformidad con el artículo 32 del Reglamento General de veedurías ciudadanas.
- b. El día martes 11 de abril se realiza el taller de análisis de los documentos facilitados por el GADM de Colta, entre otros como: Estudio definitivo del Sistema de alcantarillado sanitario, y el contrato de construcción.
- c. El día martes 18 de abril del 2017, se reúnen los integrantes de la veeduría para analizar, el convenio de Financiamiento del Banco de Estado y las planillas de pago de avance de obra del 1 al 10.



- d. El día domingo 7 de mayo de 2017 se establece el primer taller con el equipo de apoyo técnico facilitados por la Universidad Nacional de Chimborazo, en la que se entrega la documentación facilitada por GADM de Colta para el análisis correspondiente.
- e. El día 5 de junio de 2017 se realizó la reunión de trabajo con el Ing. Gonzalo Gonzales miembro del equipo técnico facilitado por la Universidad Nacional de Chimborazo, en la que se conoce el informe parcial relacionado con el Sistema del Alcantarillado.
- f. El día sábado 15 de julio del 2017, se realiza una sesión de trabajo con el equipo técnico facilitados por UNACH, en la que se trató de los aspectos relacionados con el informe final.

### **C. Recorrido por sectores**

1. El día domingo 30 de abril de 2017, realizamos el recorrido del Barrio Chimba Calle y la planta de tratamiento, en la que nos advertimos la presencia de una moto niveladora facilitados por el Consejo Provincial de Chimborazo para el desalojo materiales y desperdicios, producto de la excavación del alcantarillado.
2. El día domingo 25 de junio del 2017, realizamos el recorrido de todas las calles de la parroquia Columbe en la cual, no se pudo realizar la cuantificación de los pozos de revisión así como las caja de revisión domiciliaria por cuanto se encuentra tapadas con tierra, especialmente en la calle Chimba Calle y algunas cajas de revisión se encuentran colocada al interior de los domicilios, sin embargo podemos constatar que las calles sucre, Riobamba y Eloy Alfaro no han sido dotados del servicio de alcantarillado, en las cuales se encuentran ubicadas viviendas; así mismo, las instituciones públicas: Unidad Educativa Luis Pasteur, Centro de Salud tipo A, Tenencia Política, Policía, Biblioteca y el MAGAP no tienen éste servicio.
3. El día sábado 1 de julio de 2017, realizamos la visita a las comunidades Pulucate Colegio y San Martín Bajo, en las cuales tuvimos la oportunidad de ser recibidos por los secretarios de las comunidades, en el recorrido constatamos que el sistema del alcantarillado inicia desde la comunidad Pulucate Colegio por la calle principal, sin embargo observamos que la Comunidad Pulucate 42 viviendas y en la comunidad San Martín Bajo 12 viviendas no son consideradas en el proyecto. Además observamos que en la comunidad de San Martín que se han realizado amezanamiento y rellenado, sin que exista ninguna vivienda, más bien son sitios de pantano (humedales), que alimentan el río Gaushi.
4. El 15 de julio con el acompañamiento de equipo técnico de apoyo, realizamos un nuevo recorrido de la obra, con la finalidad de constar técnicamente la construcción de la obra.

### **D. Aplicación de encuestas y tabulación**

Se aplicó una encuesta al Presidente del comité del alcantarillado, el mismo que entre otras cosas manifiesta que en las reuniones se trató acerca del uso de los materiales y el pago de deuda al Banco del Estado (Banco de Desarrollo), sin embargo desconoce algún documento suscrito por parte de los dirigentes de las comunidades comprometiendo el pago.



## E. Elaboración del informe

1. El Estudio denominado Estudios Integrales del Sistema de Alcantarillado Sanitario para varias comunidades de la parroquia Columbe, determina como objetivo General " Realizar los estudios integrales de Alcantarillado Sanitario, para varias comunidades de la parroquia Columbe, cantón Colta, provincia de Chimborazo, establece como beneficiarias : Columbe (Cabecera Parroquial), San José de Columbe, Balda Lupaxí, Calancha, Tanquis, Pulucate Centro, Pulucate Canal, Pulucate 4 Esquinas, Pulucate Colegio, San Martín Bajo, Santo Tomas, La Merced, La Providencia y San Francisco de Columbe ", con una población de 1.423 jefes de familia y 4.766 habitantes.

De conformidad con la opinión de los consultores los 14 sectores que están inmerso dentro de éste estudio, tiene la necesidad prioritaria de contar con un buen sistema de eliminación de excretas a través de la construcción del sistema de alcantarillado, además indican que existe la aceptación de esta infraestructura sanitaria por parte de los futuros beneficiarios, de esta manera garantizan la sustentabilidad y sostenibilidad del proyecto.

La consultora determina como población actual de 1.281 jefes de familia y 4.289 habitantes. Considerando el movimiento migratorio interno y externo y los parámetros de crecimiento, la población futura del proyecto comprende 5.133 habitantes.

Esta afirmación de la consultora se refuta, cuando comprobamos que en el Contrato No. 017-LICOBID-GAMCC-2016, celebrada el 23 de febrero del 2016, en el cual apenas consta como beneficiarios el 50% de las comunidades inmersas en el Estudio Definitivo. Lo que nos indica que los jefes de familia no tuvieron una adecuada información acerca de las bondades del proyecto, por lo que quedaron al margen de éste servicio.

2. Según el estudio tarifario realizado por la consultora, los costos de operación, mantenimiento y administración del sistema significaría 15.614 dólares anuales y plantea el siguiente cuadro tarifario para cubrir los mismos:

Tarifa mensual de O Y M del sistema:	1.0
Tarifa mensual para amortización de la inversión :	2.30
<b>TARIFA TOTAL MÍNIMA</b>	<b>3.3</b>

Sin embargo los costos de operación y mantenimiento en un 91% (14.299,17), corresponde a la mano de obra y un 9% (1.314,17) a los materiales, herramientas e imprevistos, que nos indica que se podría minimizar los costos por mano de obra, realizando los trabajos de operación y mantenimiento a través de la mingas comunitarias.

Según informe emitido mediante oficio No. 55-RGA-COL- 2017, el fiscalizador de la obra hace relación al informe de trabajo No. 015-TOP-RI (A1 A2), suscrito por el Ing Rodrigo Acosta y Ing. Robinson Inchiglema, en el que indican las falencias



encontradas en el Estudio del proyecto, entre las destacadas menciona el rediseño del proyecto para que funcione, en una longitud de 11,44 km, el diámetro y la profundidad de los pozos de revisión entre otros. El comentario del fiscalizador de la obra nos advierte que el estudio del Sistema de Alcantarillado no se realizó de manera adecuada, el mismo que no fue observado por el fiscalizador ni por el administrador del contrato de estudio, lo que ha generado un incremento de costos de la obra.

3. El Contrato de Financiamiento entre el Banco del Estado (Banco de Desarrollo) con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta y el Banco Central del Ecuador, suscrito el 21 de octubre del 2015, otorga un financiamiento de hasta por USD 2.144.460,80 ( DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la "Construcción de la primera etapa del alcantarillado sanitario para la parroquia Columbe, cantón Colta, provincia de Chimborazo", con un interés del 7,99% , con amortización en el plazo 7 años, incluido un año de gracia, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso.

De conformidad con lo establecido en el informe de evaluación No. BDE-CER6A-2015-0322-M, de 20 de agosto del 2015, el costo total al que asciende la ejecución del proyecto es de USD 2.482.432,97; de los cuales USD 1.492.808,84, en calidad de crédito; USD 651.651,96 en calidad de asignación no reembolsable; USD 71.997,21 como aporte del GAD Municipal de Colta más el valor correspondiente al IVA.

Este Contrato de financiamiento rige en ausencia de normas de financiamiento del Banco del Estado (Banco de Desarrollo) a los GADs, el mismo que no ha sido socializado a los miembros de las comunidades de manera adecuada por los técnicos de GADM de Colta, no informaron que los valores del convenio de financiamiento es descontado directamente de los fondos de inversión entregados por el Gobierno Nacional a través del Banco Central del Ecuador, más bien por el contrario siempre manifestaron que el préstamo debía ser pagados los usuarios en el transcurso de ocho años, esta desinformación ha causado en los usuarios molestias, hasta llegando al rechazo del proyecto por las siete comunidades restantes, por la imposibilidad de la situación económica de los moradores de la zona, a pesar de ser importante para el sector.

4. Mediante el Contrato No.017-LICOBID-GADMCC-2016, a los veinte y tres días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, suscribe en el contrato de "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COMUNIDADES DE COLUMBE CENTRO, BALDA LUPAXI, SAN MARTÍN BAJO, SAN JOSE DE COLUMBE, SAN JOSÉ DE TANQUIS, PULUCATE COLEGIO, SAN FRANCISCO DE PROVIDENCIA, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", entre el Ingeniero Hermel Tayupanda ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE COLTA Y LA CONSTRUCTORA COSTA Y MOSER S.A., por un valor de (USD 1,924.000,99) UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CON 99/100, dólares de los Estados



Unidos de América, más el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista; y, que se desglosa en el presupuesto correspondiente.

4.1. El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de 180 días, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo por parte de la contratante. Es decir inicio de contrato 16 de marzo 2016, y terminación del contrato 12 de septiembre 2016. Sin embargo el fiscalizador de la obra con fecha del 8 de mayo del 2017 indica que la obra inició el 16 de marzo 2016 y culmina el 31 de marzo 2017 y sin mora, lo que quiere decir que la constructora ejecuto la obra en 380 días, con ampliación de plazo aprobado por la máxima autoridad del GAD Municipal por 200 días.

4.2 Según el informe del fiscalizador de la obra, podemos afirmar que en el proceso de construcción hubo un sin número de cambios autorizados por el señor alcalde y otros funcionarios del Gobierno Municipal, lo que nos indica que el estudio del proyecto no se realizó de acuerdo a la realidad local, lo que de alguna manera ha creado desacuerdos, molestias y críticas por parte de las comunidades.

4.3 De conformidad con las visitas realizadas hemos constatado que en la cabecera parroquial Columbe como: La calle Sucre, Riobamba y Eloy Alfaro no han sido dotados del servicio de alcantarillado sanitario, quedando al margen muchas viviendas, varias instituciones públicas como : Unidad Educativa Luis Pasteur, Centro de Salud Tipo A, Tenencia Política, UPC, Biblioteca y el MAGAP no han sido incluidos en el proyecto, esto contradice los compromisos adquiridos en la Asamblea Parroquial realizado entre el señor Alcalde, comunidades de Columbe, contratista y el fiscalizador el 7 de junio del 2016, así mismo las aguas servidas de las instituciones públicas y las viviendas antes mencionadas desembocan al río Columbe y Gaushi, esto hace que los ríos se contaminen y genera graves consecuencias en los usuarios de éste recurso hídrico, en clara violación a las normas de control establecidas por Ministerio de Ambiente.

4.4. En las comunidades Pulucate Colegio y San Martín Bajo se observa que muchas viviendas , no han sido incluidos en el proyecto del alcantarillado, debido a que se encuentra por debajo de la línea de conducción del proyecto, por lo tanto imposibilitados por efecto de la gravedad atmosférica; en otros casos algunas familias no han sido incluidos en el estudio.

4.5. Por otra parte, a pesar de estar establecido en el contrato no se ejecuta algunos rubros, como la reposición de asfalto por \$ 142.780,56 dólares, correspondiente a la vía San Martín Bajo - Pulucate; estas desorganizaciones han creado desconfianza , molestias e inconformidad, no solo por los usuarios del proyecto sino también por los habitantes de las comunidades vecinas que utilizan la vía.



4.6. Según el informe técnico de apoyo facilitado por la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH) el estado actual de la obra: a la fecha de realizada la visita técnica los plazos de construcción han fenecido, por lo tanto la construcción ha concluido.

4.7. En la visita técnica tan solo se puede observar algunos de los elementos constitutivos de la obra como las cajas de revisión domiciliarias, los pozos de revisión, sobre los cuales sin contar con un dispositivo para comprobar la resistencia del hormigón, empleado como un esclerómetro se puede evidenciar que los mismos han tenido una tecnología constructiva aceptable, ya que el hormigón no presenta porosidad ni fisuras, el encofrado o moldes seguramente han sido de buena calidad pues el resultado de los elementos no presenta deformaciones y presumible el hormigón tuvo un proceso de vibración para lograr una compactación y eliminación del aire.

4.8. En cuanto al uso de materiales utilizados que se encuentran debajo de la rasante como tubería, conectores, colchones de arena y todos los demás elementos no se puede dar ningún criterio ya que no se ha realizado ninguna verificación por no contar con el equipo ni el personal necesario.

4.9. En la planta de tratamiento se puede observar y comprobar que la construcción de la obra civil está terminada, destacando que no se encuentra instalado todo el equipo; por otra parte la planta de tratamiento no se encuentra en funcionamiento al momento de la visita, debido a que se ha producido inundación en casi todas las instalaciones, provocada por el nivel freático alto y por el río ubicado junto a la planta.

## **TERCERA PARTE**

### **CONCLUSIONES:**

3.1. En el informe de fiscalización de la obra se exponen las falencias en el estudio de proyecto a cargo de Ing. José López, siendo necesario realizar el rediseño del proyecto para que funcione en una longitud de 11,44 Km, generando un incremento de costos de la obra. Se observa también falencias en la planta de tratamiento, que en el momento de la visita se encuentra inundada, por consiguiente no está en funcionamiento. El GAD Municipal de Colta como organismo contratante del "Estudio Integrales del Sistema de Alcantarillado Sanitario para varias comunidades de Columbe, cantón Colta, provincia de Chimborazo, no tuvo el cuidado de vigilar que el contratista se rija a las especificaciones técnicas requeridas y a las obligaciones en cuanto a calidad y origen de los componentes, en clara inobservancia del artículo 56 de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



3.2. Según el informe del equipo técnico de apoyo facilitados por la UNACH, en el hormigón en las cajas de revisión domiciliaria y en los pozos de revisión, no presenta porosidad ni fisuras, en cuantos a los materiales utilizados debajo de la rasante como: tubería, conectores, colchones de arena y todos demás elementos no se puede dar ningún criterio, ya que no hemos realizado ninguna verificación por no contar con el equipo necesario.

3.3. Existe incertidumbre en la población inmersa en el proyecto, por la insistencia del señor alcalde y los técnicos municipales que las comunidades deben pagar el préstamo al Banco del Estado (Banco de Desarrollo), sin embargo de conformidad con la Cláusula Quinta del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, entre el Banco de Estado, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta, y el Banco Central del Ecuador, el financiamiento lo realiza al representante legal del GADM Municipal de Colta; en ninguna parte del contrato menciona el compromiso de los dirigentes de las comunidades sumergida en el proyecto, así mismo según la versión de los miembros del Directorio del alcantarillado no existe documento alguno suscrito por los dirigentes asumiendo la responsabilidad; el único prestatario es el Gobierno Autónomo, Descentralizado, Municipal del cantón Colta y no las comunidades inmersas en el proyecto. Sin embargo el GADM de Colta de conformidad con el artículo 577 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en concordancia con el artículo 569 de COOTAD, tiene la facultad de recuperar una parte de inversión, para el mantenimiento o ampliación de la misma obra u otras; eso no quiere decir pagar el préstamo.

3.4. No ha existido una socialización adecuada, por parte de los personeros del GADM de Colta, lo que ha generado que un 50% de las familias y las comunidades (7) con mayor población no acepta el proyecto en el proceso de ejecución, a pesar de ser un proyecto prioritario e importante, lo que hace que el GADM de Colta incumpla con las competencias exclusivas, determinados en el artículo 55, literal d) del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

3.5. Ha existido incrementos de obra y por ende incremento de los montos del contrato, que de acuerdo al informe de fiscalizador presentado por el Ingeniero José Rafael Guachamin Aynoca son consecuencias de las falencias encontradas en el estudio realizado por el ingeniero José López, demandando estudios complementarios.

3.6. La planta de tratamiento al encontrarse fuera de funcionamiento causa graves consecuencias. Se ha construido un by-pass para realizar la descarga directo al río Columbe, este hecho causa alta contaminación del mismo perjudicando a la población aguas abajo, como también de los sembríos que utilizan de éste líquido vital contaminado



- 3.7. El nivel freático en temporada de alta precipitación lluviosa se eleva y causa inundación en la planta de tratamiento, este problema deberá ser superado a través de estudio profesional y posterior ejecución.
- 3.8. En la cabecera parroquial de Columbe, las calles: Riobamba, Sucre y Eloy Alfaro no se ha construido el alcantarillado sanitario, esto no puede suceder al tratarse de un servicio básico, para elevar los niveles de salubridad de toda la población, estas viviendas descargan las aguas servidas a los ríos Gaushi y Columbe, en la ejecución del proyecto no buscaron ninguna alternativa de solución; inobservaron la disposición emanada en el artículo 6 de la Ley de Prevención y Control de Contaminación Ambiental.
- 3.9. Las instituciones públicas ubicadas dentro de área del proyecto, no están conectadas a la red de alcantarillado, destacando las siguientes.
- Unidad Educativa Galápagos
  - Unidad Educativa Luis Pasteur
  - Centro de Salud Tipo A Columbe
  - Tenencia Política de Columbe.
  - UPC de Columbe.
  - Infocentro Columbe
- No tienen éste servicio , hecho inaudito ya que precisamente son lugares donde la presencia de personas es mayor por lo tanto es vital el servicio.
- 3.10. En el contrato de construcción a pesar de estar presupuestado algunos rubros no se ejecuta como la reposición asfáltica por 142.780,56 dólares, y la no ejecución de éste rubro hace que el camino desde la entrada de San Martín Bajo hasta la Comunal Pulucate Colegio esté destruido, lo que está causando malestar e incomodidad de parte de los usuarios.

## RECOMENDACIONES:

- 6.1 Debe proseguir con la socialización del proyecto, a través de los técnicos municipales que difundan información de manera adecuada a las ciudadanas y ciudadanos las bondades del proyecto, con fin de no causar preocupación, malestar, intranquilidad y rechazo de los mismos ; más bien por lo contrario propiciar la participación activa de los beneficiarios.
- 6.2 Sugerir al Sr Alcalde del GAD Municipal de Colta a través del administrador y fiscalizador del contrato que exija al contratista la ejecución de todos los rubros planificados, para evitar el retraso o la no ejecución de las actividades importantes del proyecto; como en este caso la vía que es utilizado por varias comunidades de la zona.



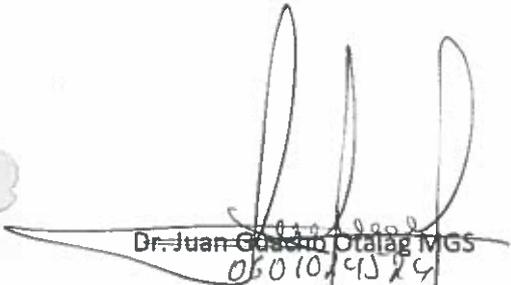
6.3 Con la finalidad de fortalecer el empoderamiento de los usuarios del sistema de Alcantarillado, se encargue la administración, operación y mantenimiento del proyecto a la Junta Administradora de Agua Potable de cada una de las comunidades, y de esta forma fortalecer la convivencia comunitaria a través de las mingas y se consigue el ahorro considerable casi un 91% de los costos financieros.

6.4 En vista de que los materiales utilizados debajo de la rasante como: tubería, conectores, colchones de arena y todos demás elementos no se pudo dar ningún criterio, ya que no hemos realizado ninguna verificación por no contar con el equipo necesario, y por existir sin números de cambios, incrementos de rubros y creación de nuevos rubros en el proceso de ejecución, lo que ha dado lugar que el costo sea mayor a lo planificado; solicitamos a la Contraloría General del Estado se realice un Examen Especial de la CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COMUNIDADES DE COLUMBE CENTRO, BALDA LUPAXI, SAN MARTÍN BAJO, SAN JOSE DE COLUMBE, SAN JOSÉ DE TANQUIS, PULUCATE COLEGIO, SAN FRANCISCO DE PROVIDENCIA, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, FASE I".

6.5 Sugerir al señor Alcalde que con la finalidad de propiciar armonía y tranquilidad en las comunidades beneficiarias, en caso de implementar la modalidad de cogestión lo socialice de conformidad al artículo 281 del COOTAD.

6.6 Con la finalidad de evitar divisiones y confrontaciones entre los miembros de las comunidades beneficiarias, se realice un trabajo complementario tendientes a facilitar la eliminación adecuada de las aguas servidas tanto de las instituciones públicas y las viviendas sin éste servicio, las autoridades municipales deberán buscar los fondos necesarios para anexarlas con prontitud.

Columbe 18 de agosto del 2017

  
Dr. Juan-Guillermo Otalag MGS  
0601024524  
COORDINADOR DE LA VEEDURÍA

  
Sr. Damian Chacaguasay Cepeda  
060373256-1  
SECRETARIO DE LA VEEDURÍA

  
Sr. Ernesto Naranjo Ríos  
060086312-0  
MIEMBRO DE LA VEEDURÍA

  
Sr. Luis Chafía Guapi  
060213696-2  
MIEMBRO DE LA VEEDURÍA



### **Bibliografía Consultada:**

- Constitución de República del Ecuador 2008
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)
- Ley Orgánica de Sistema de Sistema Nacional de Contratación Pública
- Ley de Prevención y Control de Contaminación Ambiental

### **Anexos**

- Documentos escritos y magnéticos
- Fotografías



## ACTA DE COMPROMISO DE VEEDORES/AS CIUDADANOS/AS, ENTREGA DE PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

En la ciudad de Riobamba a los quince días del mes de febrero de dos mil diecisiete, nosotros miembros de la Veeduría Ciudadana conformada para **"Vigilar la construcción del sistema de alcantarillado sanitario, para las comunidades: Columbe Centro, Balda Lupaxí, San Martín Bajo, San José de Columbe, San José de Tanquis, Pulucate Colegio, San Francisco de Providencia, cantón Colta, Provincia de Chimborazo, fase I."** en pleno conocimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, declaramos cumplir con los requisitos y no estar incurso en las inhabilidades que constan en el Artículos # 12 y 13 respectivamente; y nos comprometemos a:

- a) Cumplir las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, así como las resoluciones emitidas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que sean aplicables para el efecto;
- b) Cumplir de forma objetiva, imparcial y transparente las funciones de vigilancia y control social dentro de la veeduría;
- c) Participar en las jornadas de inducción y planificación para la capacitación y elaboración del plan de trabajo, previo al inicio de actividades de la veeduría;
- d) Cumplir con los objetivos de la propuesta de ejecución de la veeduría y con el cronograma establecido;
- e) Participar en la elaboración de del informe final y de los informes parciales, en caso de ser requeridos por la Subcoordinación Nacional de Control Social, de acuerdo con el Plan de Trabajo;
- f) Alertar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre indicios de actos de corrupción inminentes;
- g) Cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información LOTAIP, respecto al manejo de la información pública y de la información reservada o confidencial;
- h) Ser responsables en caso de injurias, conforme a la ley;
- i) Participar en la socialización de las conclusiones y recomendaciones finales de la veeduría ante los ciudadanos, sectores sociales y servidores públicos de la localidad donde se ejerció el control social; una vez que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social conozca el informe final y haya emitido la correspondiente resolución; y,
- j) Usar la credencial otorgada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social exclusivamente para los fines por los cuales fue creada la veeduría y devolverla inmediatamente a la terminación de la misma o en caso de perder la calidad de veedor.

Delegación Provincial CPCCS Chimborazo

Acta Compromiso 2/2

Veeduría "Vigilar la construcción del sistema de alcantarillado sanitario, para las comunidades: Columbe Centro, Balda Lupaxí, San Martín Bajo, San José de Columbe, San José de Tanquis, Pulucate Colegio, San Francisco de Providencia, cantón Colta, Provincia de Chimborazo, fase I."

NARANJO RIOS ERNESTO

C.C. 060086312-0

CHAFLA GUAPI LUIS

C.C. 060213696-2

CHACAGUASAY CEPEDA DAMIAN

C.C. 060373256-1

GUACHO OTALAG JUAN

C.C. 060102452-4

	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>SECRETARIA</u>	
<u>GENERAL</u>	
Numero Fojn(s)	<u>-9- FOTAS</u>
Quito,	<u>16 de FEBRERO</u>
SECRETARIA GENERAL	

Para constancia y fe de lo actuado, firman las partes que aquí intervienen, en unidad de acto, en original y copia del mismo tenor.

Riobamba, 15 de febrero de 2017

